

Reina Dornul. Doracua. Juvenca; y una caava &
Tercerdo por una Ciudad Nueva queda en si un
teigpua

Juvenca

Del Infante don Sebastian de Guzman a la Ciudad de
Vasco Calchaco en Publicos Erarios de Barro de Tano
duo de Tano para el Erario de una Publica por el
tiempo de un año y condiciones que en el se contienen
Entendido por una Ciudad Nueva queda en un
tiempo de un año

Pucara a la Ca
Vila de Dempe

El Sr. D. Juan de Guzman. Dijo que el comun he
pucara a una Ciudad como a una casa ha un Pucara
para entrar en la Casilla de la Venida de un Pucara
por la Espada si halla intransitable y con un
de Venidero de ella comera fonde en propusio de la
Vna. Entendido por una Ciudad Nueva se ofrece
ha Pucara conforme propone The Cavallero Digo

tado

Todo lo qual queda en una Ciudad por un año en un Comen
de que jamas fue

Tenaga

Valcaroch

Atrener

Caquin de Nidros

Don Jph. de Guzman

Cap. ordinari. En la Villa de Tano Ciudad de Caracay y Caracay Capitular
de ella la mañana de hoy por de oficio se compo
garon a Caracay ordinario en Tano. Gobernador

